

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.180, sobre Transformación Digital del Estado, la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma electrónica y servicio de certificación de dicha firma, el DFL 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio de 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Coyhaique, conforme a las disposiciones de su Ley Orgánica (Art. N°8) y, para el cumplimiento de sus funciones, se encuentra facultada para celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado. En este contexto se ha suscrito un convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para la ejecución del Programa de “Atención Inicial de las Violencias de Género” y el programa de “Atención Reparatoria de las Violencias de Género”.
2. Ordinario N°07/2023 que informa voluntad de continuidad del convenio entre SERNAMEG y la I. Municipalidad de Coyhaique.
3. Convenio de transferencia de fondos y ejecución entre la Municipalidad de Coyhaique y SernameEG, programa Atención Inicial de las Violencias de Género.
4. Carta de renuncia voluntaria de fecha 18 de abril de 2024 de doña Soraya Basualto Villa, Trabajadora Social del programa Atención Inicial de las Violencias de Género.
4. La necesidad de contratar una Trabajadora Social para la ejecución del programa anteriormente aludido, es que dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1° **LLÁMESE** a Concurso Público para proveer 1 cargo a honorarios en la I. Municipalidad de Coyhaique, en el Programa que se indica:

PROCESO DE SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO.

- 2° **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas que regirán el proceso de concurso público para la provisión del cargo señalado anteriormente:

PROCESO DE SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO.

- a) Vacantes: 1 cupo, cargo equivalente a 44 horas semanales
- b) Modalidad contrato: Honorarios
- c) Renta bruta mensual: \$ 1.308.914.-
- d) Periodo de contratación: 01.06.2024 al 31.12.2024
- e) Horario: horario flexible de 44 horas semanales, de lunes a jueves de 9 horas con 15 minutos y día viernes de 8 horas con 15 minutos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/X59LA2-672>

I. ETAPAS DEL PROCESO

N°	Etapa	Fecha
1	Publicación de oferta	14.05.2024
2	Recepción de antecedentes	14.05.2024 al 17.05.2024 hasta las 13:00 horas
3	Revisión de antecedentes curriculares	20.05.2024 y 21.05.2024
4	Entrevista	22.05.2024 y 23.05.2024 (presencial)
5	Selección (acta de selección)	27.05.2024
6	Proceso de contratación	01.06.2024 al 31.12.2024
7	Inicio de las funciones	01.06.2024

Fechas sujetas a modificación*

II. REQUISITOS PARA PROVEER LOS CARGOS

a. Presentación

El o la profesional será responsable de sostener, junto a su triada, la intervención que ofrece este programa en el marco de sus orientaciones técnicas.

b. Requisitos de admisibilidad para la postulación al cargo

- Currículum actualizado
- Copia simple certificado de Título profesional Trabajadora Social mínimo 8 semestres, otorgado por una institución superior del Estado o reconocida por éste.
- Certificado de antecedentes actualizado
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad actualizado
- Carta de motivación al cargo
- Otros certificados de estudio que validen lo presentado en currículum (fotocopia simple)
- Fotocopias de los certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Fotocopia cédula de identidad

* No se considerará como certificado o documentos que acredite experiencia laboral, contratos de trabajo, boletas de honorarios ni certificado de cotizaciones.

* No se considerarán aquellos cursos o estudios de postgrado que no se encuentren debidamente respaldados.

* No se considerarán aquellas postulaciones en que falten algunos de los documentos requeridos.

c. Requisitos técnicos para la postulación

- Presentar idoneidad al cargo que postula y cumplimiento del perfil
- Conocimiento en funcionamiento municipal y sus unidades e instrumentos de gestión
- Conocimiento sobre funcionamiento de los servicios del Estado (comunales, provinciales, regionales)
- Conocimiento en género y derechos humanos de las mujeres, diversidad de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, interseccionalidad, violencia de género, mujeres migrantes e interculturalidad (pueblos originarios)
- Manejo de técnicas grupales para la conducción de grupos, desarrollo, evaluación y sistematización de estas experiencias, todo desde el enfoque de género y la educación de adultos.
- Manejo computacional nivel usuario incluyendo Office Excel, Power Point, Word y plataformas virtuales de uso masivo.
- Construcción e interpretación básica de estadísticas sociodemográficas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/X59LA2-672>

d. Perfil

Trabajador/a Social

- Título profesional Trabajador/a Social.
- Experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencias de género, que considere intervención en crisis de primer orden y manejo de intervención grupal
- Conocimiento de gestión en redes institucionales y comunitarias y coordinación intersectorial
- Conocimientos en enfoque de género y diversidades, violencia de género y atención con diversidad de mujeres.

e. Funciones de los cargos

Trabajador/a Social

- Aportar al logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Programa.
- Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga/o, y con el abogado/a si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres.
- Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Psicólogo/a y la/el Abogada/o.
- Realización de informes de evaluación psicosocial, riesgo o de intervención, aportando su experiencia y conocimientos en las intervenciones sociales con enfoque de género.
- En el marco del convenio vigente entre MINVU y SERNAMEG es responsabilidad de la Trabajadora Social la elaboración del informe social para acceder al subsidio habitacional en el marco del Plan de Intervención Individual con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres.
- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas en el Programa otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido para ello.

f. Habilidades, capacidades y destrezas

- Capacidad y disposición al trabajo en equipo
- Proactividad
- Técnicas de comunicación para el trabajo directo con diversidad de mujeres
- Flexibilidad y adaptabilidad
- Planificación y organización
- Manejo computacional y de registro de información

EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES PARA LA CONTRATACIÓN PERSONAL A HONORARIOS PARA EL PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO.

III.

a. Comisión evaluadora

Se considera una comisión evaluadora para abordar la contratación de un/a profesional con habilidades, conocimientos y experiencia para abordar el trabajo del programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas Sobrevivientes de Violencias de Género.

La comisión estará conformada por 5 personas, no obstante, por situaciones que escapen del manejo de los integrantes, se podrá llevar a cabo el proceso con un mínimo de 3 integrantes. Y estará designada de la siguiente forma:

Integrante N°1: Administradora Municipal, o a quien designe en su representación.

Integrante N°2: Encargada Oficial Municipal de la Mujer, o a quien designe en su representación

Integrante N°3: Encargada Regional Línea de Atención unidad Violencia Contra las Mujeres SernamEG, o a quien designe en su representación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/X59LA2-672>

Integrante N°4: Encargada departamento de gestión de personas, o a quien designe en su representación.
Integrante N°5: Coordinadora programa Atención Inicial de las Violencias de Género

b. Apertura y admisibilidad de la postulación

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: La primera etapa se iniciará con la apertura de las postulaciones para luego llevar a cabo el análisis de admisibilidad de éstas. Posteriormente se levantará el acta correspondiente.

c. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

FACTORES Y PUNTAJES: Las postulaciones declaradas admisibles por la comisión evaluadora serán sometidas a análisis en virtud de los siguientes factores y puntajes que a continuación se indican:

Admisibilidad de el/la postulante:

Condición de admisibilidad	Cumple condición	No cumple condición
Título carrera profesional según el cargo al que postula (Adjuntar certificado de título correspondiente). Lo indicado en punto II, letra b, requisitos de admisibilidad. (Marque con una X)		

Evaluación de Antecedentes Curriculares de la Postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
Formación	Formación profesional	Posee título profesional acorde al cargo	50	
	Formación específica para el cargo	Cursos de especialización, diplomados o postítulos en temas relacionados al cargo	30	
		Cursos de especialización, diplomados o postítulos en otras temáticas del área social	15	
		No posee cursos de especialización, diplomados o postítulos	0	
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia laboral	30	
		Cuenta con experiencia laboral inferior a dos años y superior o igual a 12 meses.	20	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/X59LA2-672>

		Cuenta con experiencia laboral inferior a 12 meses, pero superior a 6 meses	10	
		No cuenta con experiencia laboral	0	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines al cargo	30	
		Presenta experiencia laboral en materias distintas a las relacionadas al cargo	15	
	No presenta experiencia laboral en materias afines al cargo	0		

Puntaje obtenido		
¿La suma del puntaje obtenido es igual o superior a 90?	Si	No
¿El o la postulante ha sido preseleccionado?	Si	No

IV. ENTREVISTA PERSONAL

Las postulaciones que hayan sido declaradas idóneas (puntaje igual o superior a 90) pasarán a la etapa de entrevista personal, con la cual se dará cumplimiento a la totalidad del proceso de evaluación, lo que permitirá establecer un orden de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos, y de esa forma elaborar una nómina de un máximo de tres (3) postulaciones por cargo, las que serán dirimidas por el señor Alcalde de la comuna.

Las entrevistas se desarrollarán bajo modalidad presencial.

V. POSTULACIÓN

La documentación deberá ser enviada en un solo documento PDF al correo electrónico paolacarrasco@coyhaique.cl donde en asunto se debe indicar POSTULACIÓN PARA CARGO TRABAJADOR/A SOCIAL PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO COYHAIQUE, las que serán recepcionadas desde el **14 de mayo hasta el 17 de mayo hasta las 13:00 horas**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/X59LA2-672>

3° Las Bases del concurso podrán obtenerse a través de la Página Web www.coyhaique.cl

4° **PUBLÍQUESE** un aviso en la página web www.coyhaique.cl , **COMUNÍQUESE** a quien corresponda y **ARCHÍVESE**.

Distribución:

- DIDECO, CENTRO DE LAS MUJERES
- OFICINA DE PARTES

